



ASAMBLEA
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACTA DE LA SESIÓN 209-2015
Celebrada el 09 de setiembre de 2015

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. Aprobación de agenda	3
2. Aprobación de las actas 202-2014, 203-2014, 204-2015, 207-2015 y 208-2015	3
3. Cuadro de Seguimiento de Acuerdos	6
4. Aprobación de solicitudes de Aumentos de Jornada, basados en el informe de la Comisión respectiva (Artículo 38 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente)	6
5. Aprobación del inicio del proceso de autoevaluación para la reacreditación de las carreras de la Escuela	16
6. Propuesta de reforma al Estatuto Orgánico, planteado en el oficio CU-694-2015	17



Acta de la sesión ordinaria doscientos nueve-dos mil quince, celebrada por la Asamblea de la Escuela de Administración Pública a las diecisiete horas y quince minutos del día nueve de setiembre de dos mil quince.

Asisten a esta sesión: Amador Morales Daniela, Arce Cordero Gastón, Carranza Villalobos Carlos, Castellón Rodríguez Leonardo, Córdoba Madrigal Yendry, Coto Pérez Carmen, Garro Martínez Víctor, Guillén Pacheco Roberto, Hernández Cerdas Víctor, López González Lorena, Mena Redondo Oscar, Monge Zeledón Jorge, Murillo Zamora Carlos, Pallavicini Campos Violeta, Palma Rodríguez Carlos, Pearson Villalobos Mónica, Villarreal Guzmán Oíman, Zou Ying Yang.

Ausentes con excusa: Johanna Alarcón Rivera, Ángulo Vargas Paola, Arce Portuguez Rodolfo, Cespedes Zamora Alejandra, Cubillo Mora Mayela, Esquivel Porras Margarita, Garita Bonilla Luis (Emérito), Huaylupo Alcázar Juan, Rodríguez Muñoz Loretta, Rojas Gómez Eduardo, Vega Hernández Angélica, Fonseca Ordoñez John, Ostelof Obregon Doris, Rivera Fournier Rodrigo.

Ausentes sin excusa: Blanco Arias María Belén, Bondú Mayer René Pierre, Castillo Aguilar José David, Churnside Harrison Roger (Emérito), Herrera Rodríguez Karina.

El Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, Director de la Escuela da lectura al orden del día:

1. Aprobación de agenda
2. Aprobación de las actas 202-2014, 203-2014, 204-2015, 207-2015 y 208-2015
3. Cuadro de Seguimiento de Acuerdos
4. Aprobación de solicitudes de Aumentos de Jornada, basados en el informe de la Comisión respectiva (Artículo 38 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente)
5. Propuesta de reforma al Estatuto Orgánico, planteado en el oficio CU-694-2015
6. Aprobación del inicio del proceso de autoevaluación para la reacreditación de las carreras de la Escuela
7. Varios



Artículo 1. Aprobación de agenda

Leonardo Castellón somete a conocimiento la agenda de la sesión 209-2015 para su aprobación.

A favor: Amador Morales Daniela, Arce Cordero Gastón, Carranza Villalobos Carlos, Castellón Rodríguez Leonardo, Córdoba Madrigal Yendry, Coto Pérez Carmen, Garro Martínez Víctor, Guillén Pacheco Roberto, Hernández Cerdas Víctor, López González Lorena, Mena Redondo Oscar, Monge Zeledón Jorge, Murillo Zamora Carlos, Pallavicini Campos Violeta, Palma Rodríguez Carlos, Pearson Villalobos Mónica, Villarreal Guzmán Olman.

Total: 17

En contra: 0 votos

Acuerdo 1. Se acuerda en forma unánime aprobar la agenda de la sesión 209-2015.

Artículo 2. Aprobación de las actas 202-2014, 203-2014, 204-2015, 207-2015 y 208-2015

Leonardo Castellón somete a votación la aprobación del acta 202-2014, y les recuerda que cada uno de estos documentos se encuentran para consulta de la Asamblea en el campus virtual.

A favor: Amador Morales Daniela, Arce Cordero Gastón, Carranza Villalobos Carlos, Castellón Rodríguez Leonardo, Córdoba Madrigal Yendry, Coto Pérez Carmen, Garro Martínez Víctor, Guillén Pacheco Roberto, Hernández Cerdas Víctor, López González Lorena, Mena Redondo Oscar, Monge Zeledón Jorge, Murillo Zamora Carlos, Pallavicini Campos Violeta, Palma Rodríguez Carlos, Pearson Villalobos Mónica, Villarreal Guzmán Olman.

Total: 17

En contra: 0 votos

Acuerdo 2. Se aprueba en forma unánime el acta 202-2014.



Leonardo Castellón somete a votación la aprobación del acta 203-2014.

A favor: Amador Morales Daniela, Arce Cordero Gastón, Carranza Villalobos Carlos, Castellón Rodríguez Leonardo, Córdoba Madrigal Yendry, Coto Pérez Carmen, Garro Martínez Víctor, Guillén Pacheco Roberto, Hernández Cerdas Víctor, López González Lorena, Mena Redondo Oscar, Monge Zeledón Jorge, Murillo Zamora Carlos, Pallavicini Campos Violeta, Palma Rodríguez Carlos, Pearson Villalobos Mónica, Villarreal Guzmán Olman.

Total: 17

En contra: 0 votos

Acuerdo 3. Se aprueba en forma unánime el acta 203-2014.

Leonardo Castellón somete a votación la aprobación del acta 204-2015.

A favor: Amador Morales Daniela, Arce Cordero Gastón, Carranza Villalobos Carlos, Castellón Rodríguez Leonardo, Córdoba Madrigal Yendry, Coto Pérez Carmen, Garro Martínez Víctor, Guillén Pacheco Roberto, Hernández Cerdas Víctor, López González Lorena, Mena Redondo Oscar, Monge Zeledón Jorge, Murillo Zamora Carlos, Pallavicini Campos Violeta, Palma Rodríguez Carlos, Pearson Villalobos Mónica, Villarreal Guzmán Olman.

Total: 17

En contra: 0 votos

Acuerdo 4. Se aprueba en forma unánime el acta 204-2015.

Leonardo Castellón somete a votación la aprobación del acta 207-2015.

A favor: Amador Morales Daniela, Arce Cordero Gastón, Carranza Villalobos Carlos, Castellón Rodríguez Leonardo, Córdoba Madrigal Yendry, Coto Pérez Carmen, Garro Martínez Víctor, Guillén Pacheco Roberto, Hernández Cerdas Víctor, López González Lorena, Mena Redondo Oscar, Monge Zeledón Jorge, Murillo Zamora Carlos, Pallavicini Campos Violeta, Palma Rodríguez Carlos, Pearson Villalobos Mónica, Villarreal Guzmán Olman.

Total: 17

En contra: 0 votos

Acuerdo 5. Se aprueba en forma unánime el acta 207-2015.



Leonardo Castellón somete a votación la aprobación del acta 208-2015.

A favor: Amador Morales Daniela, Arce Cordero Gastón, Carranza Villalobos Carlos, Castellón Rodríguez Leonardo, Córdoba Madrigal Yendry, Coto Pérez Carmen, Garro Martínez Víctor, Guillén Pacheco Roberto, Hernández Cerdas Víctor, Monge Zeledón Jorge, Murillo Zamora Carlos, Palma Rodríguez Carlos, Pearson Villalobos Mónica, Villarreal Guzmán Olman.

Total: 14

En contra: Pallavicini Campos Violeta.

Total: 1 voto

La profesora Violeta Pallavicini indica que con base en lo establecido en el Artículo 57- de la Ley General de Administración Pública, que establece que: "1. Los miembros del órgano colegiado podrán hacer constar en el acta su voto contrario al acuerdo adoptado y los motivos que lo justifiquen, quedando en tal caso exentos de las responsabilidades que, en su caso, pudieren derivarse de los acuerdos"; los motivos que justifican su voto son:

a. Tal y como lo expresó en la Asamblea 208-2015, la Comisión Calificadora del Concurso de Antecedentes no se apegó a todos los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento Académico Docente, ya que no se respetó los requisitos específicos establecidos en el Cartel 1-2015, como el que el oferente demostrara tener el Grado de Maestría en la especialidad específica que se solicitaba. Por ejemplo, para la plaza de gestión pública se aceptó el grado de maestría en gestión de calidad del oferente que finalmente salió adjudicado cuando el cartel claramente establecía Maestría en Administración Pública. Tampoco se tomó en consideración la experiencia docente en la plaza que se estaba solicitando, quedando adjudicados oferentes que nunca han impartido cursos en dichas plaza como el caso de la plaza en finanzas públicas.

b. Se sesgó el proceso de votación de las plazas en Administración Aduanera, ya que la representación estudiantil de Aduanas justificó su solicitud de NO nombramiento de un candidato con base a su aparente pobre desempeño docente sin presentar evidencia alguna que sustentara su alegato, cuando para el resto de participantes NO se valoró el desempeño docente, ni se había presentado ante la Dirección de la Escuela, de previo a la celebración de la Asamblea dicho según lo establecido en el Reglamento Académico Docente. Adicionalmente, con dicho alegato se dejó indefenso al docente ya que no se siguió el debido proceso.



Inhibiciones: López González Lorena, Mena Redondo Oscar.

Total: 2 votos

Acuerdo 6. Se aprueba por mayoría de votos el acta 208-2015.

Artículo 3. Cuadro de Seguimiento de Acuerdos

Leonardo Castellón procede a hacer lectura del acuerdo de la sesión 207-2015 sobre el informe de formación docente a presentar a la Vicerrectoría de Docencia (Anexo 1), informa que no se ha presentado el informe a la Asamblea, por cuanto, las encuestas que se deben de aplicar serán incluidas dentro de la revisión del plan de estudios de la carrera de Administración Pública.

Leonardo Castellón informa el acuerdo de la sesión 208-2015 referente al Concurso de Antecedentes (Anexo 1), e indica que la documentación fue presentada ante la Vicerrectoría de Docencia el pasado 30 de agosto del 2015, y quedamos a la espera de la respuesta de dicha instancia.

Artículo 4. Aprobación de solicitudes de Aumentos de Jornada, basados en el informe de la Comisión respectiva (Artículo 38 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente)

Leonardo Castellón solicita a Gastón Arce Cordero que se retire, por motivo, que el primer caso de aumento de jornada corresponde a su persona.

5:30 p.m. se retira Gastón Arce Cordero

Violeta Pallavicini indica que basados en el reglamento, antes de analizar la solicitud del profesor, se debe de conocer como la Comisión aplicó los criterios que el reglamento establece para el análisis de las solicitudes en general.

Leonardo Castellón expone que basados en el artículo 38BIS del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente se nombró la Comisión de Aumento de Jornada, compuesta por Victor Hernández como Coordinador, Juan Huaylupo, Mayela Cubillo, Carlos Carranza y Olman Villarreal.



Leonardo Castellón indica que procederá a darle la palabra al profesor Hernández Cerdas para que explique el trabajo realizado por dicha comisión.

Víctor Hernández comunica que se utilizaron los criterios establecidos en los artículos 38 y 38BIS del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

Víctor Hernández informa que en el caso del profesor Arce Cordero, según documentos presentados en la sesión número 156-2008, la Asamblea aprobó una reserva de plaza de medio tiempo para que realizara estudios doctorales; sin embargo de conformidad al oficio OAICE-1373-2015, del 22 de junio 2015, esa oficina informa que el profesor Arce Cordero no ha formalizado ningún contrato de beca para estudios de posgrado.

Víctor Hernández expone que basados en esta información la comisión acordó recomendar a la Asamblea de Escuela, no aprobar la solicitud de aumento de jornada, debido a que cuenta con una reserva de plaza que debe hacerse efectiva y no puede cambiarse bajo ninguna circunstancia, por lo que, se le recomienda continuar con el proceso para hacerla efectiva.

Leonardo Castellón agradece al señor Hernández Cerdas, y procede a someter a discusión el caso del profesor Arce Cordero.

Violeta Pallavicini consulta por cuanto es el tiempo que está solicitando la reserva de plaza.

Leonardo Castellón contesta que por $\frac{3}{4}$ de tiempo en propiedad.

Violeta Pallavicini indica que la comisión expuso que cuenta con una reserva de plaza de medio tiempo, entonces, que recomendación brindaron del $\frac{1}{4}$ tiempo restante.

Olman Villarreal solicita que se haga lectura completa de la solicitud del profesor, por cuanto, en dicha nota se justifica cada punto.

Leonardo Castellón procede a leer la nota presentada por el señor Gastón Arce Cordero.

Lorena López indica que desea saber cuáles fueron los criterios de peso que utilizó la comisión para rechazar el aumento de jornada.



Víctor Hernández aclara que la propuesta de la comisión es recomendativa, y consideró que si existe una reserva de plaza autorizada desde el año 2008, no se consideraba conveniente proceder con el aumento de jornada.

Carlos Palma indica que debe de conocerse nuevamente todo el historial de la solicitud, y la Asamblea de Escuela debe de tomar un nuevo acuerdo.

Violetta Pallavicini aclara que el profesor Arce Cordero está indicando en su nota la solicitud de aumento de jornada e incluso que está dispuesto a renunciar a la reserva de plaza aprobada en el 2008, por lo tanto, la decisión de la Asamblea debe ser sobre el aumento de jornada, basados en los criterios que el reglamento establece (evaluación del desempeño, presupuesto, etc).

Adiciona que la asamblea podría proponer aplicar la renuncia indicada por el profesor a su reserva de plaza.

Víctor Garro expone que es importante conocer el resultado de las evaluaciones de desempeño del profesor, y el perfil debe de ser consistente con las necesidades de la escuela.

Lorena López recomienda utilizar los criterios para reserva de plazas que habían sido expuestos en asambleas anteriores como base para aumentos de jornada.

5:44 p.m. ingresa Zou Ying Yang.

Leonardo Castellón expone que considera importante dar a conocer a los miembros asambleístas el estado del presupuesto ordinario de la escuela, como insumo para estas solicitudes.

Leonardo Castellón procede a exponer el estado presupuestario de la Escuela de Administración Pública (Anexo 2).

Carlos Carranza comunica que la comisión trabajo basado en los criterios establecidos por el reglamento, e inclusive recuerda que existen dos acuerdos en el tema de reserva de plaza del profesor que se han sido visto, tanto en la gestión de la profesora Mayela Cubillo como mi persona.

Leonardo Castellón hace lectura de la respuesta de la OAICE sobre la solicitud del profesor Gastón Arce (Anexo 3), la cual indica que no ha formalizado un contrato de beca para estudios de posgrado en el exterior.



Adiciona que según información remitida por la Vicerrectoría de Docencia mediante el VD-1983-2015 (Anexo 4), para hacerse efectiva una reserva de plaza, deben de realizarse alguno de los siguientes trámites:

1. Beca con alguna universidad miembro de CONARE
2. Beca al exterior formalizar contrato con la OAI

Leonardo Castellón indica que considerando lo expuesto, el profesor Arce Cordero no cumple con ninguno de los dos requisitos.

Violetta Pallavicini indica que según lo expuesto por el señor Director, la reserva de plaza no se hizo efectiva.

Leonardo Castellón contesta que la asamblea le había otorgado medio tiempo, sin embargo, al día de hoy, según la información remitida, no se ha concretado ningún trámite para hacerla efectiva por parte del profesor.

Lorena López expresa que no se puede quitar la posibilidad al profesor Arce Cordero, por lo que, solicita moción de orden para valorar la solicitud.

Violeta Pallavicini insiste en que antes de ver la solicitud en concreto, consultó si el profesor cumple o no con los criterios establecidos por el reglamento.

Víctor Hernández contesta la pregunta de Violetta Pallavicini, confirmando que el profesor cumple con los requisitos establecidos.

Leonardo Castellón expone moción de orden para la forma de votación de las solicitudes de aumento de jornada, la cual indica que será de la siguiente forma: el voto será secreto, se les entregará una boleta y cada uno deberá de marcar en la casilla de "Sí" o "No".

Leonardo Castellón somete a votación la moción.

A favor: Amador Morales Daniela, Carranza Villalobos Carlos, Castellón Rodríguez Leonardo, Córdoba Madrigal Yendry, Coto Pérez Carmen, Garro Martínez Víctor, Guillén Pacheco Roberto, Hernández Cerdas Víctor, López González Lorena, Mena Redondo Oscar, Monge Zeledón Jorge, Murillo Zamora Carlos, Pallavicini Campos Violeta, Palma Rodríguez Carlos, Pearson Villalobos Mónica, Villarreal Guzmán Oíman, Zou Ying Yang.

Total: 17 votos



Acuerdo 7. Se acuerda en forma unánime el sistema de votación propuesta por el señor Presidente de la Asamblea.

Carlos Palma indica que un aumento de jornada es igual de consecuente a un concurso de antecedentes, por lo que, es importante conocer cuáles son los cursos que brindaría el profesor Arce Cordero.

Leonardo Castellón aclara que en la solicitud no se expresa dicha información, y el proceso reglamentario tampoco lo exige.

Leonardo Castellón solicita al personal administrativo la entrega de las boletas, para proceder con la votación.

Leonardo Castellón llama a las estudiantes Mónica Pearson Villalobos y Zou Ying Yang para que colaboren con el conteo de las boletas y verifiquen los resultados.

Leonardo Castellón informa el resumen de las votaciones:

Candidato	Puntaje Obtenido
A favor	5 votos
En contra	11 votos
Votos en blanco	1 voto
Votos nulos	0 votos
Total	17 votos

Acuerdo 8. Por mayoría de votos absoluta se acuerda no aprobar la solicitud de aumento de jornada por $\frac{3}{4}$ de tiempo del profesor Gastón Arce Cordero.

Leonardo Castellón somete a votación como acuerdo firme el resultado de las votaciones para la solicitud del profesor Arce Cordero.

A favor: Amador Morales Daniela, Carranza Villalobos Carlos, Castellón Rodríguez Leonardo, Córdoba Madrigal Yendry, Coto Pérez Carmen, Garro Martínez Víctor, Guillén Pacheco Roberto, Hernández Cerdas Víctor, , Mena Redondo Oscar, Monge Zeledón Jorge, Murillo Zamora Carlos, Palma Rodríguez Carlos, Pearson Villalobos Mónica, Villarreal Guzmán Olan, Zou Ying Yang.

Total: 15 votos

En contra: Pallavicini Campos Violeta

Total: 1 voto



Inhibiciones: López González Lorena

Total: 1 voto

Acuerdo 9. Se aprueba en forma unánime como acuerdo firme no autorizar la solicitud de aumento de jornada por $\frac{3}{4}$ de tiempo del profesor Gastón Arce Cordero.

6:07 p.m. se retira Roberto Guillén Pacheco.

Leonardo Castellón solicita el ingreso del profesor Arce Cordero y la salida del señor Carlos Murillo Zamora.

6:08 p.m. se retira Carlos Murillo Zamora e ingresa Gastón Arce Cordero.

Víctor Hernández procede a exponer sobre el caso del profesor Murillo Zamora, en el cual indica, que por mayoría de votos, se acordó aprobar la solicitud de aumento de jornada.

Adiciona, que su voto fue en contra, por cuanto, según la información suministrada por el señor Director en la Asamblea de Escuela del pasado 25 de junio, no se contaba con el recurso presupuestario para este tipo de solicitudes.

Víctor Hernández indica que el profesor Murillo Zamora se ha caracterizado por ser una persona de un trabajo serio, responsable, aporte total y absoluto a la escuela, de alta calidad docente, de investigación y humana.

Leonardo Castellón somete a discusión la solicitud de aumento de jornada del profesor Murillo Zamora.

Violeta Pallavicini secunda el comentario realizado por el profesor Víctor Hernández, dado que, el profesor Murillo Zamora es un excelente académico. Sin embargo, votará en contra por principio de legalidad, por cuanto no es justo que para unos si exista presupuesto y para otros no.

Carlos Palma solicita aclaración de cuánto tiempo está solicitando de aumento de jornada.

Leonardo Castellón responde que solicita la asignación de medio tiempo, es decir, está solicitando $\frac{1}{4}$ de tiempo, ya que, el otro $\frac{1}{4}$ tiempo cuenta con propiedad.

Lorena López indica que las unidades deben de contar con una disponibilidad del 10% de su presupuesto para solventar este tipo de nombramientos, por lo que,



con la información brindada por el señor Director, se puede tomar una decisión concreta.

Leonardo Castellón somete a votación la solicitud de aumento de jornada por $\frac{1}{4}$ tiempo del profesor Carlos Murillo Zamora.

Leonardo Castellón solicita al personal administrativo la entrega de las boletas, para proceder con la votación.

Leonardo Castellón expresa su felicitación a Yendry Córdoba Madrigal como nueva presidenta de la Asociación de Estudiantes de Administración Pública, y el reconocimiento y agradecimiento a la labor realizada por la ex presidenta Mónica Pearson Villalobos.

Leonardo Castellón llama a las estudiantes Mónica Pearson Villalobos y Zou Ying Yang para que colaboren con el conteo de las boletas y verifiquen los resultados.

Leonardo Castellón informa el resumen de las votaciones:

Candidato	Puntaje Obtenido
A favor	10 votos
En contra	6 votos
Votos en blanco	0 votos
Votos nulos	0 votos
Total	16 votos

Acuerdo 10. Por mayoría de votos absoluta se acuerda aprobar la solicitud de aumento de jornada por $\frac{1}{4}$ de tiempo del profesor Carlos Murillo Zamora.

Leonardo Castellón aclara que no somete a votación como acuerdo firme el resultado de las votaciones, por cuanto, no se cuenta con el mínimo de asambleístas (17 asambleístas).

Leonardo Castellón solicita al profesor Oscar Mena Redondo retirarse para analizar su solicitud, e ingresar al señor Carlos Murillo Zamora.

6:19 p.m. se retira Oscar Mena Redondo e ingresa Carlos Murillo Zamora.

Víctor Hernández procede a exponer que el señor Mena Redondo, está solicitando aumento de jornada, trasladando su plaza administrativa, la cual se encuentra en la Vicerrectoría de Administración, para labores docentes a esta Unidad Académica.



Según oficio VRA-2666-2015, el señor Vicerrector de Administración, comunica a esta unidad académica su autorización para trasladar la plaza administrativa de Jefe B cuyo titular es el señor Mena Redondo, ubicado en la relación de puestos de esa Vicerrectoría, a la Escuela de Administración Pública, siguiendo la normativa institucional.

El profesor Mena Redondo en oficio OMR-26-07-015, manifiesta la anuencia para que una vez consolidado el trámite vía modificación presupuestaria, él está anuente a renunciar a su actual plaza docente en propiedad; de manera que una vez consolidado el trámite administrativo, la Escuela podrá disponer de dicha plaza de $\frac{1}{4}$ de tiempo.

Los miembros de la comisión indican en conclusión, que la solicitud del señor Mena Redondo reúne los requerimientos institucionales, establecidos en el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente. No obstante, no se logra una votación por mayoría simple, quedando de la siguiente forma:

- Víctor Hernández y Carlos Carranza recomiendan aceptar la solicitud del profesor Mena Redondo.
- Mayela Cubillo y Olman Villarreal recomiendan que sea la Dirección y Asamblea de Escuela las que decidan al respecto, por cuanto, esta no es una solicitud de ampliación de jornada.

Leonardo Castellón procede a hacer lectura de la nota del profesor Mena Redondo (Anexo 5) y oficio del señor Vicerrector de Administración (Anexo 6).

Adiciona que se realizó la consulta de este caso al Lic. Mario Alexis Mena Mena, Jefe del Área de Gestión Administrativa de la Oficina de Recursos Humanos, y hace lectura de la respuesta del señor Mena Mena (Anexo 7).

Leonardo Castellón indica que en resumen para que se pueda proceder con la solicitud del profesor Mena Redondo, la Asamblea debe de aprobar el traslado y transformación de la plaza administrativa a docente, y una vez finalizado este trámite, acordar la asignación de la misma al profesor Oscar Mena Redondo.

Leonardo Castellón somete a discusión el caso del profesor Mena Redondo.

Víctor Hernández expone que la escuela estaría ganando $\frac{1}{4}$ tiempo, por cuanto ya el señor Mena Redondo cuenta con $\frac{1}{4}$ de tiempo en propiedad, inclusive se podría obviar el procedimiento indicado por el señor Mena Mena, por cuanto es un cambio de código presupuestario.



Violeta Pallavicini indica que difiere de lo indicado por el señor Hernández Cerdas, por cuanto, al reconvertir la plaza administrativa de tiempo completo a plaza docente, se trasladaría solamente $\frac{3}{4}$ de tiempo, ya que, el profesor no puede renunciar a su plaza en propiedad.

Lorena López indica que coincide con la interpretación brindada por el profesor Víctor Hernández, e inclusive recalca que al transformar la plaza sería por tiempo completo y no por $\frac{3}{4}$ de tiempo.

Emilia Muñoz confirma que el procedimiento correcto es el indicado por la profesora Violeta Pallavicini.

Lorena López indica que es importante defender que el traslado de la plaza sea por tiempo completo y no por $\frac{3}{4}$ de tiempo.

Emilia Muñoz aclara que la unidad que decide el presupuesto es la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).

Carlos Carranza expone que lo importante es el tema del traslado de la plaza, y posteriormente el señor Director deberá de discutir el tiempo de asignación.

Leonardo Castellón somete a votación la solicitud del señor Mena Redondo de un aumento de jornada por tiempo completo.

Violeta Pallavicini solicita aclaración del orden de la votación, por cuanto, son dos temas distintos.

Leonardo Castellón indica que la solicitud puede ser analizada con presupuesto ordinario de la escuela o la otra opción utilizar la plaza que la Vicerrectoría de Administración está dispuesta a trasladar.

Lorena López solicita se aclare si se vota por el aumento de jornada, automáticamente se está autorizando el traslado de la plaza.

Leonardo Castellón indica que como Asamblea de Escuela puede aprobarse la solicitud pero condicionada.

Violeta Pallavicini aclara que legalmente lo que procede es realizar la transformación de la plaza y posteriormente el aumento de jornada.

Olman Villarreal expresa que no se cuenta con claridad en la solicitud del profesor Mena Redondo, sobre si es aumento de jornada o traslado de plaza, esta fue la



razón por la cual su voto en la comisión fue que sea la Asamblea de Escuela la que tomará la decisión.

Víctor Hernández recalca que debe quedar muy claro que la plaza debe de transformarse para proceder con el aumento de jornada.

6:43 p.m. se retira Daniela Amador Morales.

Carmen Coto recomienda que el acuerdo sea "es un aumento de jornada sujeto a".

6:46 p.m. se retira Ying Yan Zou y Violeta Pallavicini Campos e ingresa Daniela Amador Morales.

Leonardo Castellón somete a votación la solicitud de aumento de jornada del profesor Oscar Mena Redondo, siempre y cuando se cumpla el procedimiento de traslado de plaza administrativa, de acuerdo con el VRA-2766-2015.

Leonardo Castellón solicita al personal administrativo la entrega de las boletas, para votación secreta de la solicitud planteada.

6:45 p.m. ingresa Daniela Amador Morales.

Leonardo Castellón, Yendry Córdoba y Mónica Pearson proceden a hacer conteo de boletas y confirmación de resultados.

Leonardo Castellón informa el resumen de las votaciones:

Candidato	Puntaje Obtenido
A favor	9 votos
En contra	4 votos
Votos en blanco	1 voto
Votos nulos	0 votos
Total	14 votos

Acuerdo 11. Se aprueba por mayoría de votos la solicitud de aumento de jornada del profesor Oscar Mena Redondo, siempre y cuando se cumpla el procedimiento de traslado de plaza administrativa, basados en los términos del oficio VRA-2766-2015.

6:49 p.m. se retira Olman Villarreal Guzmán.



Carlos Carranza propone como moción de orden que el próximo tema a ver sea el de aprobación del inicio del proceso de autoevaluación para la reacreditación de las carreras de la Escuela (punto 6 de la agenda).

Leonardo Castellón somete a votación la moción propuesta por el profesor Carranza Villalobos.

A favor: Amador Morales Daniela, Carranza Villalobos Carlos, Castellón Rodríguez Leonardo, Córdoba Madrigal Yendry, Coto Pérez Carmen, Garro Martínez Víctor, Hernández Cerdas Víctor, López González Lorena, Mena Redondo Oscar, Monge Zeledón Jorge, Murillo Zamora Carlos, Palma Rodríguez Carlos, Pearson Villalobos Mónica.

Total: 13 votos

En contra: 0 votos

Artículo 5. Aprobación del inicio del proceso de autoevaluación para la reacreditación de las carreras de la Escuela

Leonardo Castellón explica que la reacreditación brindada por SINAES para las carreras de la Escuela se vencerá en el 2018, por lo que deberá de iniciarse el proceso de autoevaluación con miras a la reacreditación de las mismas.

Leonardo Castellón somete a votación la aprobación para iniciar el proceso de autoevaluación de la reacreditación de las carreras de la Escuela de Administración Pública.

A favor: Amador Morales Daniela, Carranza Villalobos Carlos, Castellón Rodríguez Leonardo, Córdoba Madrigal Yendry, Coto Pérez Carmen, Garro Martínez Víctor, Hernández Cerdas Víctor, López González Lorena, Mena Redondo Oscar, Monge Zeledón Jorge, Murillo Zamora Carlos, Palma Rodríguez Carlos, Pearson Villalobos Mónica.

Total: 13 votos

En contra: 0 votos

6:51 p.m. se retira Oscar Mena Redondo

Acuerdo 12. Se aprueba en forma unánime el inicio del proceso de autoevaluación para la reacreditación de las carreras de la escuela.



Artículo 6. Propuesta de reforma al Estatuto Orgánico, planteado en el oficio CU-694-2015

Leonardo Castellón informa que mediante oficio CU-694-2015 el Consejo Universitario está solicitando observaciones sobre la "Propuesta de Reforma al Estatuto Orgánico" (Anexo 8).

6:55 p.m. ingresa Oscar Mena.

Leonardo Castellón procede a hacer lectura de las modificaciones indicadas en dicho oficio.

Leonardo Castellón somete a votación la aprobación de la "Propuesta de Reforma al Estatuto Orgánico".

A favor: Amador Morales Daniela, Carranza Villalobos Carlos, Castellón Rodríguez Leonardo, Córdoba Madrigal Yendry, Coto Pérez Carmen, Garro Martínez Víctor, Hernández Cerdas Víctor, López González Lorena, Mena Redondo Oscar, Monge Zeledón Jorge, Murillo Zamora Carlos, Palma Rodríguez Carlos, Pearson Villalobos Mónica.

Total: 13 votos

En contra: 0 votos

Acuerdo 13. Se aprueba en forma unánime la "Propuesta de Reforma al Estatuto Orgánico" establecida en el oficio CU-694-2015.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y seis minutos.


Dr. Leonardo Castellón Rodríguez
Presidente
Asamblea de Escuela

A.C.G.





REGISTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS
SESIÓN ORDINARIA/EXTRAORDINARIA N°. 209-2015

09 DE SETIEMBRE DE 2015
4:45 P.M.

Artículo	Documento	Fecha	Descripción	Ubicación
3	Presentación para Asamblea	09/09/2015	Cuadro de Seguimiento de Acuerdos	EAP
4	Presentación para Asamblea	09/09/2015	Distribución de Presupuesto Ordinario IIC 2015	EAP
4	OAICE-1373-2015	22/06/2015	Caso Aumento de Jornada Gastón Arce Cordero	EAP
4	VD-1983-2015	18/06/2015	Caso Reserva de Plaza Gastón Arce Cordero	EAP
4	OMR-25-06-15	22/06/2015	Solicitud de aumento de Jornada de Oscar Mena Redondo	EAP
4	VRA-2766-2015	01/07/2015	Caso traslado plaza Oscar Mena Redondo	EAP
4	Correo electrónico	19/08/2015	Caso traslado plaza Oscar Mena Redondo	EAP
6	CU-694-2015	05/08/2015	Solicitud del Consejo Universitario	EAP





Anexo 1

Asamblea de Escuela 207-2015
Celebrada el 25 de junio de 2015

Artículo	Acuerdo
Informe Plan de Formación Personal Docente	Acuerdo 3. <i>Se acuerda en forma unánime analizar la propuesta de la Comisión de Docencia en la próxima Asamblea, siempre y cuando se cuente con las encuestas.</i>

UCR

Asamblea de Escuela 207-2015
Celebrada el 20 de agosto de 2015

Artículo	Acuerdo
Adjudicación de plazas del Concurso de Antecedentes 1-2015 (Artículo 34A del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, basado en el Informe de la Comisión Calificadora)	Acuerdos 5 al 15. <i>Se acuerda por mayoría de votos adjudicar las plazas 8.1, 8.2., 8.3., 8.4, 8.5, 8.6, 8.9 y 8.10.</i> <i>Mediante oficio EAP-810-2015, se remitió la documentación respectiva a la Vicerrectoría de Docencia (Recibido el 31/08/2015).</i>

UCR





Anexo 2

eap+

**Distribución Presupuesto Ordinario
IIC – 2015**

RESUMEN PRESUPUESTARIO		
Total presupuesto ordinario	33,00	
Total presupuesto asignado	28,25	
Total presupuesto para nombramientos interinos	4,75	
DISTRIBUCIÓN		%
Plaza de la Dirección	1,00	3,00
Plazas en propiedad	15,75	48,00
Plazas con continuidad	6,25	19,00
Reserva de plazas	4,50	14,00
Apoyo al SEP	0,75	2,00
Presupuesto para nombramientos interinos	4,75	14,00
TOTAL	33,00	100,00

RESUMEN PRESUPUESTARIO		
Total presupuesto ordinario	33,00	
Total presupuesto asignado	29,75	
Total presupuesto para nombramientos interinos	3,25	
DISTRIBUCIÓN		%
Plaza de la Dirección	1,00	3,00
Plazas en propiedad	17,75	54,00
Plazas con continuidad y Exbecarios	6,75	20,00
Reserva de plazas	1,50	5,00
Apoyo al SEP	0,75	2,00
Presupuesto para nombramientos interinos	3,25	10,00
TOTAL	33,00	

UCR



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

Asamblea de Escuela
de Administración
Pública

Anexo 3



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

RECTORÍA

IN 759



Asuntos
Internacionales

22 de junio del 2015
OAICE-1373-2015

Dr. Leonardo Castellón Rodríguez
Director
Escuela de Administración Pública

23 JUN 2015

Estimado señor:

En relación con el oficio EAP-560-2015 del 16 de julio del 2015, me permito comunicarle que, una vez revisados nuestros registros, se determinó que el Sr. Gastón Arce Cordero, no ha formalizado aún en esta Oficina un contrato de beca para estudios de posgrado en el exterior.

Respecto a la reserva de plaza, corresponde a la Asamblea de Escuela decidir acerca de la conveniencia de que la persona candidata realice estudios de posgrado en el exterior o en Costa Rica, conforme a los planes de desarrollo de la Unidad.

Para los estudios en Costa Rica, se sugiere revisar la normativa institucional que rige para las reservas de plaza para los funcionarios que realizarán posgrados en las universidades miembros del CONARE.

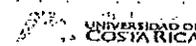
Atentamente,

Fátima Acosta López, Jefa
Sección de Movilidad Académica-
Administrativa



YDS

C. Archivo



Tel. (506) 2611 5080 | 1015

www.oalice.ucr.ac.cr

oaice@ucr.ac.cr





Anexo 4



VD

Vicerrectoría de Docencia

18 de junio de 2015
VD-1983-2015

2 JUN 2015

Dr. Leonardo Castellón Rodríguez
Director
Escuela de Administración Pública

Estimado señor:

Me refiero la nota EAP-561-2015, en la cual remite el caso de la reserva de plaza del profesor Gastón Arce Cordero, quien consulta sobre la posibilidad de que su reserva de plaza se aplique a estudios realizados en una universidad que no es miembro de CONARE. Al respecto, le indico lo siguiente sobre la normativa que regula las reservas de plaza:

1. La realización de estudios en el país es regulada por la Resolución R-4004-2011, Anexo 1, "Procedimiento para la asignación de permisos-beca SBP-CONARE para realizar estudios de posgrado en las Universidades miembros del CONARE." En el punto 3 se indica la posibilidad de optar por una reserva de plaza, la cual queda supeditada a que la persona realice las gestiones ante las instancias correspondiente para la formalización del permiso-beca SBP-CONARE (subrayado no es del original).
2. En cuanto a las reservas para estudios en el exterior, la normativa aplicable es el "Reglamento del régimen de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior para el personal docente y administrativo en servicio", en la que también la reserva está condicionada a que la persona formalice los trámites ante la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa.

Por lo anterior, esta Vicerrectoría considera que en el caso del profesor Arce no es posible aplicar la normativa que regula las reservas de plaza.

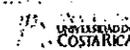
Lo saludo cordialmente,

Bernal Herrera Montero
Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia



BHM/RV/LQR

cc: Archivo



Handwritten signature



Anexo 5

Lunes 22 de Junio 2015
OMR-25-06-15

Doctor
Leonardo Castellón Rodríguez
DIRECTOR
Escuela de Administración Pública
S. O.

23 JUN 2015

Estimado señor:

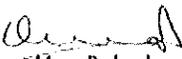
De acuerdo con nuestra conversación en relación con la posibilidad de AUMENTAR MI JORNADA LABORAL, como docente y como complemento a mi oficio OMR-22-05-15, del Lunes 5 de mayo 2015, me permito manifestarle y aclararle que dicho "aumento de jornada", no afectaría el presupuesto de la Escuela de Administración Pública, toda vez que sería con cargo a la plaza que ocupo actualmente en la Vicerrectoría de Administración: "JEFE B" y como le había indicado se cuenta con la autorización correspondiente del Dr. Carlos Araya Leandro, Vicerrector de Administración.

Al respecto, es menester indicarle que según reunión con el señor Vicerrector, me indicó que él estaba anuente en enviarle un oficio, donde autorizaba el "traslado de la Plaza de JEFE B", en el transcurso de estos días, para que previo acuerdo de la Asamblea de la Escuela, se formalizara "presupuestariamente dicho traslado". No obstante, en mi oficio OMR-22-05-15, del Lunes 5 de mayo, le indicaba del correo que me había contestado el Dr. Araya Leandro.

Por lo anterior, con el debido respeto, le agradecería exponerlo de esa forma ante la Magna Asamblea de la Escuela.

Reitero que al disponer de Un Cuarto de tiempo, como Profesor Asociado en Régimen Académico y en vista que se estaría trasladando la Plaza Completa, con el debido respeto, propondría que al quedar pendiente UN CUARTO TIEMPO, sería posible el cargo presupuestarlo, a otro cuarto como Coordinador de la carrera de Administración de Aduanas en Puntarenas, o como profesor en la Maestría de Administración Pública.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente le saluda,


Dr. Oscar Mena Redondo
PROFESOR
87189665

23 JUN 2015





UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

Asamblea de Escuela
de Administración
Pública

Anexo 6

IN 785



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

Vicerrectoría de
Administración



Miércoles 1 de julio de 2015
VRA-2766-2015

0 2 JUL. 2015

Señor
Leonardo Castellón, Dr.
Director
Escuela de Administración Pública

Estimado señor Director:

En relación con la plaza de Jefe B, número 22125, cuyo titular es el Señor Óscar Mena Redondo, ubicada en la relación de puestos de esta Vicerrectoría, me permito manifestar mi anuencia a trasladar dicho recurso a la Unidad Académica a su digno cargo, en tanto la misma sea transformada a tiempo completo docente de acuerdo con la normativa institucional que rige este particular.

Agradezco su atención,

Dr. Carlos Araya Leandro
Vicerrector



VICERRECTORÍA
ADMINISTRACIÓN





Anexo 7

Mario Mena

Emilia Muñoz Rivera

De: Mario Mena Mena [MARIO.MENAMENA@ucr.ac.cr]
Enviado el: miércoles, 19 de agosto de 2015 05:51 p.m.
Para: 'Emilia Muñoz Rivera'
Asunto: acerca de procedimiento conversión plaza administrativa a docente

Estimada Emilia:

Primero te envío un cordial saludo, y a su vez te presento los detalles respecto del caso conversado ayer:

- I. **Modificar temporalmente la plaza de Jefe B tiempo completo a docente $\%$ de tiempo.**
Este trámite se debe realizar y coordinar con la Sección de Control de la Ejecución presupuestaria, respecto de las formalidades, plazos, etc.
- II. **Realizar nombramiento temporal de $\%$ docente desde la fecha que se define el traslado y hasta la fecha de vigencia de la modificación temporal.**
Una vez resuelto el punto 1, se debe confeccionar la p6 de nombramiento temporal. El punto 1 y 2 se debe hacer tantas veces como sea necesario mientras se concretan los puntos III y IV.
- III. **Efectuar la coordinación con la Vicerrectoría de Administración y O.P.L.A.U. para la modificación presupuestaria externa**
La Escuela debe recopilar la información en la OPLAU, del paso a paso que debe ejecutar para que se realice la modificación permanente en el presupuesto.
- IV. **Nombrar la comisión docente en la Escuela para que considere propuesta de aumento de jornada en propiedad.**
Con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento de Régimen Académico, después de concluido y consolidado el punto III, la Escuela debe constituir la Comisión docente destinada para estos fines, para que estudie la solicitud de aumento de jornada en propiedad docente para este caso.
Si la Comisión recomienda afirmativamente el incremento, se pasa la propuesta a la Asamblea de Escuela, quien si decide positivamente, entonces la Escuela comunica el acuerdo a la Vicerrectoría de Docencia para que esta emita la Resolución respectiva. Con dicha Resolución la Escuela debe hacer la acción de aumento de jornada en propiedad.

Si la Asamblea resolviera negativamente el aumento de jornada en propiedad, entonces tiene que continuar realizando nombramientos temporales, hasta que según plazos, y formalidades pueda ejecutarse nuevamente el procedimiento; en este punto es conveniente que revisen en detalle el Reglamento de Régimen Académico.

Referencia: esta información se elabora con fundamento en intercambio de información con la Vicerrectoría de Docencia, y la experiencia de trámite y normativa de la Sección Gestión de Pago, Oficina de Recursos Humanos.

Lic. Mario Alexis Mena Mena
Jefe Área de Gestión Administrativa
Oficina de Recursos Humanos
Telf. 2511 - 4763.





Anexo 8



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CU Consejo Universitario

05 de agosto de 2015
CU-694-2015

05 AGO 2015

Dr. Leonardo Castellón Rodríguez
Director
Escuela de Administración Pública

Estimado señor,

De conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Orgánico, me permito enviarle la siguiente propuesta de modificación para que usted la lleve a la Asamblea de su Unidad Académica y nos remita las observaciones que ese órgano considere oportunas, dentro del plazo establecido en el artículo 236, supracitado.

Consejo Universitario
Propuesta de reforma al Estatuto Orgánico

De conformidad con el artículo 236 del Estatuto Orgánico, y el acuerdo de la sesión N.º 5879 artículo 3, se publica en primera consulta la propuesta de modificación a los artículos 24, inciso b) y 126 de esta norma institucional.

Artículo vigente	Propuesta de modificación
<p>Artículo 24- El Consejo Universitario estará integrado por:</p> <p>b) Un miembro del sector administrativo electo por los administrativos</p>	<p>Artículo 24- El Consejo Universitario estará integrado por:</p> <p>b) Un miembro del sector administrativo Un funcionario o una funcionaria administrativa en propiedad cuya elección será realizada por el sector administrativo.</p>

Artículo vigente	Propuesta de modificación
<p>Artículo 126. Los Institutos o Centros tendrán un Director y un Subdirector, Consejo Asesor y Consejo Científico. El Director será elegido en una reunión de Consejo Asesor Ampliado con el Consejo Científico por un</p>	<p>Artículo 126. Los institutos o centros tendrán un director o una directora y un subdirector o una subdirectora, Consejo Asesor y Consejo Científico. El Director La persona que ocupe la Dirección será electa en una reunión de Consejo Asesor Ampliado</p>





UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

Asamblea de Escuela
de Administración
Pública



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CU Consejo
Universitario

<p>periodo máximo de cuatro años y puede ser reelecto una sola vez consecutiva. Este nombramiento deberá ser ratificado por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, dentro de los quince días hábiles posteriores al nombramiento.</p>	<p>con el Consejo Científico por un periodo máximo de cuatro años y puede ser reelegida reelecto una sola vez consecutiva. Este nombramiento deberá ser ratificado por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, dentro de los quince días hábiles posteriores al nombramiento.</p>
--	---

La comunidad universitaria cuenta con 30 días hábiles, a partir de la publicación de esta consulta en la Gaceta Universitaria, para enviar sus observaciones al Consejo Universitario. También pueden hacerlo mediante la dirección electrónica: consultaseo@cu.ucr.ac.cr

Esta consulta fue publicada en el Semanario Universidad N.º 2097, del 05 al 11 de agosto de 2015 y será publicada en *La Gaceta Universitaria* N.º 21-2015.

Atentamente,

Dr. Jorge Muñoz Medrano
Director



ruiz/CU D 16-08 461/Ruta 4

